ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 31/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0 , domiciliada en Carmen Soler 3894 c/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti, con cédula de identidad N° 1.909.704, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS" ID. 395.487".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.487.

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 "Adquisición de materiales traumatológicos y sillas de ruedas" ID. 395.487, convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/1244/2021, de fecha 17 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CATÉTERES & AFINES S.A.												
Lote	Ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
3	1	42242302-071	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	UNIDAD	UNIDAD	37	74	Ak Medical	CHINA	6.590.588	243.851.756	487.703.512
4	1	42242302-011	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA	UNIDAD	UNIDAD	12	24	Ak Medical	CHINA	6.104.175	73.250.100	146.500.200
5	1	42242302-011	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN CEMENTADA	UNIDAD	UNIDAD	3	6	Ak Medical	CHINA	10.551.125	31.653.375	63.306.750
6	1	42242302-011	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN NO CEMENTADA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Ak Medical	CHINA	28.910.400	289.104.000	578.208.000
				SUB TOTAL CANTIDADES POR CANTIDADES							637.859.231	1.275.718.462

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titi
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

CATÉTERES & AFINES S.A.									
Lote	Ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
31	1	42203301-9999	EQUIPO DE ESTEREOTAXIA	UNIDAD	UNIDAD	1	Micromar	Brasil	26.559.720
								MONTO MÍNIMO	750.000.000
								MONTO MÁXIMO	1.500.000.000
32	1	42242302-9971	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR PROXIMAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	CHINA	62.700.000
	2	42242302-9970	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR DISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	CHINA	62.700.000
	3	42242302-9969	ENDOPRÓTESIS PARA TIBIA PROXIMAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	CHINA	62.700.000
								MONTO MÍNIMO	250.000.000
								MONTO MÁXIMO	500.000.000
				Total Adjudicable a CATÉTERES & AFINES S.A. (Monto Mínimo-Monto Máximo)					1.637.859.231 / 3.275.718.462

Total Monto Mínimo: *Gs.1.637.859.231. (Guaraníes un mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 3.275.718.462. (Guaraníes tres mil doscientos setenta y cinco millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN.

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Agosto y año 2021.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN

PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
CATETERES & AFINES S.A.
RUC N° 80030030-0

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.